

4

Hecha demostración de los Agravios, q. me  
hizo Lesarri, y constan en el Registro de la  
N. P. de 1778, creo, que los puntos, q. se devē  
tener presentes, se reducen =

1.º a que convengo, en q. se quiten las 748 posturas de tierra  
balda, y las q. suenan 193 posturas de tierra sembrada,  
o las q. en realidad fueren, de las q. en buena fe se han goza-  
do en Ubarrola; para lo que hade preceder declaracion com-  
pleta de Juan de Irupain, que asegura, save el estado, Li-  
mites, y combenio, q. hubo hacia, como media siglo, y  
de ello ofrece mostrar señales hechas, y tomadas entonces.  
Y como es persona avanzada en edad, he solicitado (al  
parecer con razon, pero sin efecto) se haga <sup>esta</sup> diligencia  
sin perdida de tpo. Para esto me consta, q. quando Le-  
sarri hizo su errada operacion, no subio este viejo a la  
parte de arriba, y q. alli ai alguna corta equivocacion.

2.º Que se me abonen pareciendo a la Villa en el  
mismo sitio los 2723 r. importe de los daños hechos al  
Maiorazgo con motivo de los caminos.

3.º Que se me satisfagan, si pareciere justo, los casta-  
ños mios del monte de S. <sup>ta</sup> Cathalina, q. nose me han  
abonado, y los dio la Villa, a los q. consta en el dho pa-  
pel de Agravios.

4.º Que si la Villa quiere, pagar en especie de  
dinero ambas partidas, las recibire, y dare carta de pago;

y si la pareciere dar su importe en las tierras dhas, ha de ser bajo la misma claridad, de distinguir el valor de la tierra, y el de los arboles, como se ha practicado, y consta por las escrituras de su razon otorgadas entre la Villa, y otros Vecinos.

5.<sup>o</sup> Esta prevencion me parece, devo hacer à la N. V.; porque no teniendo parte en estas operaciones, los Peritos me han hecho el agravio de abonarme  $6\frac{3}{4}$  de real cada postura, y dar estas mismas à otro à  $7\frac{1}{2}$  r. & Y Lesarri el de cargar 14, y 18 r. cada una; y el de aplicarme por 185  $\frac{1}{3}$  posturas 156  $\frac{2}{3}$  posturas, que son 28 posturas, y 6 estados quadrados de menos, de las q.<sup>as</sup> en realidad devia aplicarme.

6.<sup>o</sup> Con vista delas escrituras de Equino por su Venta, y de las Monjas por la casa de Yturrico se puede ver el precio, que valieron mis tierras, y arboles à la N. Villa. Asi mismo mostrare escrituras, en que se me abonan 587 posturas à  $6\frac{3}{4}$  r. como se apunta en el papel de Agravios; por loque me parece justo, pretender, se de à la tierra, que à mi se me quisiere, dar, un precio justo, q.<sup>ue</sup> guarde equilibrio, entre loque se da, y se recibe en la misma conformidad, q.<sup>ue</sup> se ha guardado en igual caso con otros.